



CLAVE PRCI.02	TÍTULO PROCEDIMIENTO: PARA LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SUSTITUYE
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA	PAG. DE FECHA
ÁREA GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA	CAPÍTULO III	PAG. 19 DE 88 FECHA DICIEMBRE 2001

OBJETIVO

Formalizar la contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas establecido en el Capítulo Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento así como las disposiciones que emitan los Organos de Control.

Establecer el procedimiento a que se deben sujetarse las dependencias, en estos casos de excepción a las licitaciones públicas, robusteciendo la disposición de que la selección que realicen las dependencias deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.